EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÈRCOLES Y SÁBADOS --- Oficinas: REINA, 8, 2.º -- 12 PESETAS AL AÑO --- FERDAGOT: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—La vacuna y las escuelas.—
De Madrid: Elección de concejales.—Los macs.

De Madrid: Elección de concejales.—Los macs.

tros vizcaínos.— Escuelas de aduitos.—Nuestros premios.— Nuestros concursos.— Escuelas de premios.—Maestros y auxiliares.—Maestros al extranjero.—De escuelas normales.

g(08 DEL MAGISTERIO.—Estamos á tiempo. (Niguel Pérez).

RECOION OFICIAL. — Indice de la «Gaceta». —
Reglis para la provision de vacantes en el distito de Ziragoza, con arregio al dicreto de gracias y c'asificación de aspirantes.

BOLETINES OFI-I.LES. - Provincia de Caete-

OPOSICIONES A ESCUELAS. — Universidades de Valladolid, Zaragoza y Santiago.

PROPUESTAS. - Concurso único de Almería, Lo-groño y Ternel.

10 MBRAMIENTOS.—Subsecretaria, Central, Oriedo, Barcelona, Granada, Toledo, Guadala. jera, Huelva y Huesca.

NOTICIAS, ORONIOA GENERAL, ETC.

DE ACTUALIDAD

la vacuna y las escuelas

En 15 de enero último se dictó un real decreto con esta disposición terminante: para asistir á toda escuela, pública ó privada, es menester que los niños estén vacunados, y si pasan de diez años sin llegar i veinte, que estén, además, revacunados...

No nos pareció mal. Creemos que la vacuna es el remedio más eficaz contra la vituela. Se envanece Alemania de haber suprimido esa enfermedad en sus estadísticas tanitarias. Nadie muere allí de viruela, y tato es obra de la vacuna, y esto es señal

Nos pareco bien, repetimos, que la vacula se haga obligatoria. Lo que no puede
parecernos bien, lo que tonemes el deber
de censurar, es que ese decreto se cumpla
i medias, mejor dicho, que ese decreto sirla sólo para alejar á los niños de las escuepúblicas.

Por igual debe cumplirse esa medida en la escuelas públicas y en las privadas. Pere en éstas nadie se cuida de ello, nadie elige ese requisito, nadie obliga al cumplimiento. En cambio, por iniciativa de los inspectores y de las juntas provinciales—y maestros públicos estrecha responsabilidad complen ese precepto.

Que de el efecto de esta desigualdad?

Que debia esperarse. Son, en los pue-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

blos, generalmente, opuestos á esa medida. La rechazan. Y cuando el maestro pide la certificación correspondiente, los padres protestan, las madres chillan y los niños no parecen por la escuela. Pocas veces falta algún quidam con sobrada osadía para llamar á esos niños inventando una escuela particular ó cualquiera tugurio...

Y como así conviene á esos improvisados y variolófilos profesores, hay que oirles desacreditar al maestro público. Eso de la vacuna, y de la viruela, y de la higiene, son pretextos para molestar á los padres, etcétera, etc. ¡Válganos Dios, y qué epidemia nos ha caído con el tal decreto!

Pues aún es mayor el compromiso en algunas escuelas de adultos. Todo el que no llega á veinte años, ha de estar revacunado; jy cualquiera hace revacunarse á un fornido y semibárbaro mocetón de esos pueblos de Dios! Tiene que oir lo que dicen cuando se les exige ese requisito.

Por esta causa, sabemos de una clase de adultos que ha quedado completamente desierta. No había entre los matriculados ni un revacunado, y al pedirles esa condición, han vuelto la espalda, diciendo que bastante hacen con ir á la escuela, para que encima les exijan esas ridiculeces, propias de chiquillos pequeños...

IY no ha vuelto ni uno!

¿Se puede seguir así? No, por Dios; no se debe seguir. Buena es la vacunación, muy buena; pero hágase obligatoria por otros medios, que los hay sobrados.

Hay poca afición á la enseñanza; hay menos afición á vacunarse, y si se juntan esas dos pocas aficiones, no hay enseñanza posible. Para que asistan niños y adultos á la escuela, todo deren ser facilidades, todo atenciones.

Al padre que tenga sin vacunar un nifio de seis años, se le debe multar; al adulto con menos de veinte años, que no esté revacunado, se le debe multar ovra vez, vaya é no vaya á las escuelas; la asistencia escolar, para esto de la vacuna, debe ser cosa secundaria.

Buscar el modo de extender la vacuna, de haceria indirectamente obligatoria, exigiéndola para recibir instrucción, es tanto como ne querer vacuna, ni querer ense--

Por este camino persistira la viruela del cuerpo y la viruela del alma, que es la ignorancia y la barbarie.

NUESTROS PREMIOS

Según teníamos anunciado, el jueves se verificó, ante el netario de esta corte don Rafael Monreal, el sorteo de las 500 pesetas que teníamos anunciado.

El resultado del morteo fué el siguiente:

PREMIO DE 250 PESETAS

PREMIO DE 100 PESETAS

PREMIO DE 50 PESETAS

PREMIOS DE 25 PESETAS

à favor de D. Marcos Esteban, maestro de Santa Maria de la Alameda (Madrid).

Tenemos en nuestro poder copia del actanotarial del sorteo que publicaremos en el próximo número para satisfacción de todos.

1.973

Los interesados pueden disponer deede hoy del dinero conque la suerte les ha far vorecido. Esperamos las órdenes para el pago inmediato.

Todo pago hecho desde i.º de noviembre. da derecho á participar en los premios de la Loteria do Navidad. Por cada poseta que importe el pago hecho, se dará un número del sorteo. Si la suerte nos favoreciese, los premios á repurtir serian de

UN MILLON DE PESETAS

traer, mooscariaments, el sollo para la respues-la y la provincia de dende se escribe.

DE MADRID

Elecciones de concejales.—El día 8 del corriente se celebrarán las elecciones de concejales. A los maestros, como á todos los
vecinos, interesa muchísimo elegir entre los
candidatos á aquellos hombres de reconocida virtud, de actividad y de cultura, que
son garantía de la buena administración de
los intereses del pueblo.

Entre los candidatos que se presentan por Madrid se halla D. Joaquín Ruiz Jiménez, de cuyo celo, actividad y nobles afanes no cabe dudar, por cierto. En su programa consigna «la creación de nuevas escuelas y la reorganización de las actualos, dotándolas de edificios adecuados y de ele mentos para que la educación física sea una realidad y Madrid pueda figurar al lado de las demás capitales de Europa y América, donde la enseñanza primaria constituye un motivo de legítimo orgullo y de general admiración.»

Importa mucho á los maestros llevar al syuntamiento personas conocedoras de las necesidades de la enseñanza, y no hay entre los candidatos de Madrid quien esté en mejores condiciones de remediarias que el señor Ruiz Jiménez. Cada cual es iibre en la emisión del sufragio, pero creemos que hasta por egoismo procurarán trabajar, y trabajarán losmaestros para que el Sr. Ruiz Jiménez obtenga el merecido triunfo.

POR 15 PESETAS

abonadas en el presente mes, recibirán nuestros lectores:

QUINCE números para la Loteria do Navidad; DIEZ pesetas de libros para escuela, á elegir; un ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1904, y la suscripción por todo el año 1904.

A los que paguen pronto se les darán los quince números que ellos mismos elijan.

Los maestros vizcaínos

Publica El Cántabre un buen artículo de nuestro distinguido compañero D. Justo Pastor, deliéndose, y con razón, de que la diputación vizcaína haya denegado la justa petición de los maestros vizcaínos que solicitaban cobrar por meses vencidos. El Sr. Pastor anuncia la posible emigración de maestros de Vizcaya. ¡Es natural! Antes eran esos maestros, juntamente con los alaveses, guipuzcoanos y navarros, unos privilegiados en cobrar puntualmente. Ahora resulta al revés. Etios son los que cobran mal. ¿No podrían remediar esto las diputaciones?

ESCUELAS DE ADULTOS

La junta de Huesca ha dispuesto que las clases de adultos duren del 2 de noviembre à último de abril, que las clases sean de hora y media, que no se admitau niños monores de doce años, y que cuando no pueda admitirse à todos los aspirantes, sean preferidos los de 14 a 25 años.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

NUESTROS CONCURSOS

Estos concursos, abiertos por El Magis-Terio Español entre sus suscriptores, tienen por objeto premiar cada mes el mejor articulo quese presente sobre un asunto pedagógico de actualidad.

Condiciones

- 1.ª El articulo tendrá, como máxima extensión, sobre tres columnas impresas de nuestro periódico.
- 2.ª Los trabajos que se admitan, hasta el último día inclusive del mes, deberán venir firmados por sus autores, aunque se tolera pueda hacerse uso de pseudónimo hasta después de ser calificados.
- 3.ª La redacción de EL Magisterio Es-PAROL, asesorada de profesores de reconocida competencia, calificará los trabajos, publicando el resultado en la primera decena del mes siguiente al concurso. No se devuelven los originales.

Premios

El autor dol trabajo elegido, recibirá como premio: 1.º Un artístico diploma donde se haga constar el mérito del trabajo premiado. 2.º Un libro, á elección, de los que El Magisterio Español tiene publicados con destino á las Escuelas Normales. 3.º Un trimestre de suscripción gratuita. 4.º Publicación del artículo premiado en las columnas del periódico.

Concurso de octubre

Se han presentado al concurso seis trabajos. En todos ellos se advierte buen deseo,
fina observación, claro conocimiento de lo
que son las escuelas graduadas y nobles
anhelos de formal organización para que
éstas sean verdaderamente fructiferas. Tomando de cada uno pensamientos ingeniosos, observaciones prácticas y reglas muy
acertadas que campean en los escritos,
podría formarse un todo de gran valor
pedagógico.

De estos trabajos, hemos considerado como acreedor al premio el que firma D. Jose Priego y López, maestro de las escuelas públicas de Vélez-Málaga, y al accesit el de D. Manuel Franganillo, maestro de Fregenal (Badajoz).

También son diguos de mención honorifica los trabajos firmados por la maestra doña M. Dugorreiz, de Oviedo, y D. Fernando García Molina, de Utrera (Sevilla).

Tema para noviembre

El toma propuesto para noviembre, á petición de persona de calidad ajena al magisterio, es el siguiente:

Enseñanza practica de la agricultura. Medios de lograr campos escolares en España, organización de esus campos y experiencias que en ellos podrían realizarse para difundir entre los mños y adultos las verdades agricultus.

Nota. Agradoceremos à nuestros lectores que propongan tomas para estos concursos en los meses succeivos.

ESCUELAS DE CRACIA

El rector de Zaragoza ha publicado en el Boletín oficial licta de las escuelas vacantes que deben proveerse en aquel distrito por el decreto de gracias, clasificación de los maestros solicitantes y reglas que servirán para adjudicar las escuelas que vaquen en lo sucesivo hasta la amortización del referido turno.

Es una idez plausible que debia imitarse en los demás rectorados.

MAESTROS Y AUXILIARYS

Nos parece inconveniente de todo punto, la polémica entablada entre maestros y auxiliares, que reviste vuelos de carácter porsonal. Por esta razón, nos hemos negado nosotros desde un principio á esa polémica de recriminaciones. Publicamos un artículo del Sr. Miyar, exponiendo una cosa que nos pareció justa. Pero dado el rumbo que se imprimió al asunto, no hemos creído prudente proseguir.

Maestros al Extranjero.

El tribunal correspondiente à la subvención para los alumnos de escuelas normales se constituyó el día 3 del corriente, acordando nombrar secretario à D. Rufino Blanco, y que se convoque à los opositores en la Gaceta de Madrid, para el lunes 23 del corriente, à las seis de la tarde.

De escuelas normales.

La Diputación provincial de Toledo ha acordado crear escuelas normales superiores de maostros y maestras, con teda independencia del Instituto. Nos parece muy bien y digno de todo elogio.

SCO3 DEL MASISTERIO

Estamos à tiempo.

El señor presidente dei Consejo acaba de declararlo aute las Cortes. Uno de los problemas más inmediatos y de mayor urgencia es el relativo á la legislación de la enseñanas. Lo mismo ha dicho el ministro del ramo, y aun afiadiendo que seta nombrada la comisión que ha de entender en la redacción y composición de la nneva ley de lastrucción pública. Digo, puec, que estamos á tiem? po de lograr el eumplimiento de nuestros desses, al sabemos proponer y pedir lo más conducente a la regeneración pedagógica. Si abora no lo bacemos; si so confecciona el articulado sin la oportana y prudente lutervención nuestra; si la primera enseñanza no se reglamonta conforme à nuscira aspiraciones, conforme à las necesidades actuales, conforme à los progresos innegables de la denda y arte de educar é instruir, corremos riesgo de que se pesen otra media docena de generaciones escolares vivlando de los frutos de la celva, bable tando en las cavernas prehistóricas y visticado la vergonsosa hoja de perre, que hoy son el habite. albergue y alimento de ancetras cocacias.

parecera esto demasiado gráfico, sobradamente parecontantico humillante para los profesionales de la class; pero en el animo de to los está, y alde la de ser quien lo seque a la superficie /para foled Da verdau? Pues nada mas nobie que deciris, confesaris, publicaris. Así como sei, a los dioses mayores deleamente la verdad de atrevera dioses scons jaries y ob.igaries, y a ella sola piran al tratar de imponer aus aitos decretos.

Voelvo la vista à todas partes, repuso mi memo ris, estaerso la imaginación buacando con auticiind agaa meilo, cualquier elemento que nos stode en la supresa, y pena me da concluir con one po es posible ballario. Nuestra influencia en u sitas esferas es nula; nnestro prestigio insignifante; nuestra solidaridad lamentable. Somos pochos y no somos nadie; estamos sin organizar; procemos de jefe; el individualismo nos corrompe; no parece sino que cada maestro es el único en el mundo. 1481 estamos de medrados!

y no se diga que carecemos de toda elaso de medios para intervenir en la constitución de las leyes que ban de regir nuestras escuelas y obligarno: à los maestros. Yo se de muchos jovenes que gusan de clara inte.igencia, y de vocuntad podeross, y de conocimientos naus comunes. Hay umbiéa machos veteranos adornados de esas mismis prendus, à las cuales reales la aureula de sus una y una consumada prudencia. A unos y á outos toca poner a contribución sus fuerzas en bien de todos, que en el auyo propio ha de redondar.

Ahi tenemos también é los corifece de la prenu que pueden, sin gran teluerzo, imaginarse giginus y, enarbolando bandera de conquista, ser los guiss de sus comprofesores, y sus intérpretes delante del Parlamento y junto á las gradas del trono. Y, pues, la Asociacion Nacional o está en mentillas, ó es todavía un mito, una utopia, una literion, improvisese un lema, unamos nuestras voces, suscribamos una formu.a de union, formuli oportuna, del momento, base de muestras petidones, que si la un ou es fuerza, alguna, mucha podemos hacer todos unidos: será como falange impe, nosa á la coal no podra menca de abiline

Después de todo, la rasón nos abona, y no cabe de la que en este mondo material el hombre es rey por la razón; quiero decir, que no siempre he de ter vencida por la fuerza, ni siempie io lia sido; lumayores victorias son de la inteligencia. La Resion es propicia, y debemos aprovecharla. Con prodencia, valor, cautela, prevision, constancia y toldad de miras, veremos realizado el común

Tome la iniciativa quien por su significación thente con mayores facilidades para hacerse oir, y lodos le secundaremos en la medida de nuestras loeitas. Pero, por Dios, no se olvide que hay un plato, y todo plaso es por necesidad corto. La calbed otasion no tiene más que un pelo, y no es jusb dejarla pasar, que los llantos terdios son muy margos, amén de inútiles.

Dignisimos comprofesores: EL MAGISTERIO Es-PARUL nes llama. Unamones á él.

MIGUEL PEREZ.

Valdemoro 21 de octubre de 1903.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GECELE"

PROBLOGORIES DEL MINIELKETO DE INSLETCOIQN

Heal decreto reformando los artolog 2.0 y 51 del reglamento vigente de la esthele superior de Arquitectura, fecha 7 de sep-

4 Noviembre - Real orden atorgando á D. Aurelio Rodrígues Bruna la ponsión que concedió el real decreto de 8 de mayo ú timo.

-Otra disponiendo tengan lugar en la primera quincena del mes actual los ejercicios de oposición á premio extraordinario para los graduados de Bachiller.

Subsecretaria - Constitución de tribupales de examenes para las oposiciones á tres plazas de profesores auxiliares de dibujo geométrico de la escuela auperior de Artes é Industrias de Madrid y a la catedra de dibujo artístico de la de Barcelong.

Universidad de Santiago. -- Tribuna! de oposiciones á escuelas elementales de niños dotadas con 825 pesetas.

5 Noviembre.—Reales órdenes disponiendo es anuncie á concurso de traslación la provisión de catedras vacuntes en los institutos y eschelas superiores de comercio que se expresan.

-Otra nombrando profesor provisional de Caligraffa del instituto de la Coruña & D. Juan Mariño.

-Otra determinando se anuncie á traslación una catedra vacante en la universidad de Barcelona.

Boietines oficiales

Castellun de la Plana. - B. O. de 24 de octubre: Publica el escalaión de los maestros y maestras de la provincia para el año de 1908-1904.

Navarra. - B. O. de 80 de octubre: Oircular de la jonta ordenando a los alcaldes se sirvan reclamar á los maestros los presupuestos de material correspondientes à 1904.

Oposiciones á escuelas

Universidad de Valladolid

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con to dispuesto en el articulo 7.º del real decreto de 11 de aguste de 1901, y con el acacido del er Decjo aniverellatto cetentario en 14 cel actual, he acordado numbras jucces de tos fupntates de chosiciones ve recuelas à anxiliailes de nicus y n fine, Vacantes eu este uistrito universitatio, según anuncio rubilcado en la Gaclia de Mudrit currespondiente à los diss 24 de junio y 18 de agosto útilmo, à los senores siguientes:

L'ara las auxiliarire de niños, dotadas con el sueldo anual de 1.100 pesetas. - Presidente: D. Luclano Clemente, consejero correspondiente de Instrucción pública y catedrático de la facultad de Medicina. Vocales: D. Tomás Alonso, estedrático del instituto de Burgos; D. Gregorio Pérez, profesor de la normal de Vallado'id; D. Meliton García, idem id. de Burgos; D. Nicolás Morgades, sacerdote. Suplentes: D. Ramon Giralti, catedratico del metituto de Valladolid; D. Carlos Lacome, idem idem id.

Lara las escuelas de niños, de dotación de 828 pesetas anuales. - Piesidente: D. Polickryo Mingute, director y catedratico del inctituto de Yalladolid. Vocales: D. Autonio de la Mora, catedrático del instituto de Palencia; D. Julian Chaves, profesor de la normal de Burgos; D. Remigio de Pablo, director y profesor de la normal de Valladolid; D. Mannel Gutierren, mucerdote, Suplentes: don Marcelo Liorente, caiedranco del instituto de Vailadolid; D. Petro Muños Peña, idemid. 11.

Para las escueins de niñas, de actación de 825 pesetas annalen.—Presidente: D. Manuel Labajo, catedrático del instituto de Valladolid. Vocales:

D. Jenaro Pérez, catedrático del instituto de Burgos; dofis Nicapora Dias, directora de la normal do Valladolid; doña Benita Encaroneión García, profesora de la normal de Burgos; D. Teodorc Lafler, capellan del instituto de Valladolid. Enplenten: D. Federico García, catedrático del instituto de Valladolid; D. Cesáreo Martines, idem id. id.

Eslación de los aspirantes que hau solicitado tomar parte en las oposiciones para proveer las encuelus y suxiliarias vacantes en este distrito. con expresión de los documentos que en sus expodifentes faltan, los cuales podrán ser presenta. dos en el plazo que sefiala el art. 8.º del real deereto de 11 de agosto de 1901.

Aspirantes à las auxiliarlas de 1.100 pesetas. D. Pedro Almeids, Simeon Antones, Mónico Arguisuela, sin documentos; Teobaldo Barcenilla, Franc'eco de P. Belbel, certificación del Regletro civil y Penales; Cirilo Calvo Martines, Primitivo Camarero, certificación del Registro civil y Penalos; Manuel Campon, Felipe Oueneus, Victoriano Garcia Calzada, Rafael Gomez Velasco, sin duenmentos; Valeriano Guiérres, Modesto Heras, Fiorencio Harrero, sin documentor; Julio Ibanes, Bruno Laredo, Adriano Madrigs, Aurelia no Moral, Manuel Ochoa, Luis Pérez, sin documentos; Aureo Rodrígues, Teodulf., Ruís, Joaquín Salgado, Mariano Santos, Alfonso Vicente, sin documentos.

Aspirantes à escuelas de niños, de 825 pesetas. — Pedro Almeids, Simeon Antones, Ladislao Bachiller, Teobaldo Barcenilla, Gabrie! Bartolomé, Se. gismundo de Bosque, Cirilo Calvo, Mannel Campón, Angusto Colina, Felipe Oneness, Carlos Die. go, sin documentos; José Fernández, Calestino Fernández, Victoriano García, Antero García García, sin documentos; Rafael Gómez, Isidoro Guilé. rrez, certificación de Penales y Registro civil; Valeriano Gutiérres, Francisco Jiménes, certificación de Penales y Registro civil; Pedro Martin Latorre. sin documentos; Ligorio Mena, certificación de Penales y Registro civil, Zacarías Mignel, Anreliano Moral, Ju ian. Morano, Manuel Ochoa, Jacint Palacios, Tomás Pasenal, Orferino Pérez, sin decumentos; Padro Pescador. Celedonio Prieto, Primo Arquipio Evelio Rafael, copia del titulo: Elf-eo Revilla, Santiago de la Rion; Anreo Ro rigues, Jasquin Balgado, copia del titulo; Mariano Suntos, Domingo Sinavilla, O.ilio Vaquero, certificación de penales.

Excluidos. - Primitivo Uamarero, presentado fuera de plazo; Justo T. rnero, idem.

Aspirantes à escuelas de niñas de 825 prestas. Gaspara Acitores, Juliana Adrover, Manuela Alonso, Florenciana Alvares, Josefa Alvares, Asunción Amor, Flora Antón, sin documentos; Rafaela Antonio, Clara Arroitsonandia, Pilar Baber, Lucia Campos, Rogelia Cano, Isidora Cantón, Juana Ca. saseca, certificación de Penales; Margarita Cirauque, idem; Eladin Conde Canseco, Manuela Chinchurreta, Encarpación Escobar, Gabriela Faro. Casilda Fernández, certificación de Penales; María Fernandez, Emilia Francisco, cartificación de Penales; Pilar García Lópes, Rosalia García, certificación de Pensies y Registro civil; Aurelia García Moyano, Prima Gómez, Benita Gonzáles, certificación del Registro civil; Amparo Gutiérrez, Eustaquia Gnrtubay, Concepcion Hernandes, Piedad Hoyos, Rosario Martin Pérez, Juana Mongo, cer. tificación del Registro civil; Luisa Moreton, Eduvigis Muncz, Ostalius Novo, Josefs Palensuels. Rossrio Panchal, Concepción Quemada, Valentina Quintana, Saturnina Riucon, sin doeumentoe; Emilin Rodrigues, idem; Petra Rodrigues, certificación de Penales y Registro civil; Elisa Ruia, Inés Sanchez, Lidia Santa Urus, Teresa Serrano del Castillo, Matilde Vélez.

Faciuldas.--Leandra Martin, fuera del plaso; Usula Redondo, por falta de póliza.

Valladoli 1 27 de octubre de 1903. - El rector,

(Gaceta 2 de noviembre).

Universidad de Zaragoza

PRIMERA ENSRÑANZA

De conformidad con lo dispuesto en los artícules 21 y 42 del reglamento de 14 de septiembre
de 1902, se publican á continuación las escuelas
que existen vacantes en dicho distrito universitario, que han de ser provistas por concurso de
tracisdo, al cual podrán concurrir cuantos masstros y maestras se hallen adornados de los requisitos establecidos en el art. 41 del citado reglamento, debiendo dirigir sus instancias á este rectorado en el término de treiniz días, contados desde el eigulente si de la publicación del presente
aunocio en la Gaceta de Madrid.

Zaragoza — De miños, elementales. — Epila, con 10:0 peseta: y 275 de retribuciones; Tarazona, con 1.100 y 275 id.; Pedrole, Moros, Oodos, Encinaciones, Bista y Codo, con 825 y 205,25 d.

De niñas, eleme tales.—Tarazona, con 1.100 pesetas y 275 de retribuciones; Letux, El Fresno y Contijon de Valdejasa, con 825 y 206,25 id.

Huesca. De miñas el mental. - Berbegal, con 826 pereine y las retribuciones legales.

De partules. - Sarifiena, eca 1.500 peretas. No tiene retribuciones.

Logrono. — De miños. — Logrofio (auxiliaria de la gradustia), con 1.100 pesetas. No tiene retribuciones; Fuenusayor, elemental. con 825 y las retribuciones legales.

De niñas.—Logrofio (auxiliaria de la graduada), con 1.100 prectas. No tiene retribucionos.

Navarra. — De miños, elementaies. — Tudela y Falces, con 1.100 pesetas y las retribuciones legales; Fuetifiana, con 825 11.

Valuerra, elemental, con 825 pesetas y las retribuciones legales; Pampiona, párenlos, con 1 650, idem i 1.

Teruel.—De minos, elementales.—Albalate del Atsobiepo, con 1 101 pesetas y les retribuelones legales; Mosqueruela, con 1.100, idem id.; Aliaga, con 825, idem id

1375 pesetas y las retribuciones legales; Calanda, con 1.100, idem id.; Muniesa, con 825, idem id.; Alcories, párvulos, con 825, idem id.; censo de poblacion, corresponde el sueldo de 1.100 pesetas.

Los señores gobernadores, presidentes de las juntas de Instrucción pública de este distrito universitario, se servirán ordenar la reproducción del presente anuncio en el Boletín oficial de su provincia respectiva, una vez publicado en la Gaceta de Madrid, para que llegue á conocimiento de los luteresados.

Picente Fornés.

Ricente Fornés.

Compliendo lo dispuesto en la real orden de 18 del actual, se publican à continuación las escuelas que existen vacantes en uicho distrito universitario, y que han de ser provistas por concurso
de Gicanso, al cual prodran concurrir cuantos
materios y materias de hal en adornados de los
fiquisitos establecidos en el art. 43 del vigente redifigir sus instancias à cato rectorant en el término
de Ireinta dias, contados desde el siguiente al de
de Madrid.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Zaragoza. — De minos. — Caspe, elemental, con 1.100 pesstas y 275 de retribuciones.

De minae. - Alsgon, elemental, con 1.100 pesetas y 276 de retribuciones.

De parrulos.—Tarazons, con 1 100 pesetas y 275 de reir biciones; La Aiminaia, con 1.10), í iem í i.

Logroño - De misas. - Haro, elemental, con 1 100 peretar y las retribuciones legales.

Navarra — De misse — Pamplona (auxiliaria de la graduada), con 1.375 pesetas, no tiene retribuciones; Tudela, elemental, con 1.100 pesetas y las retribuciones legales.

De niñas. — Pemplona (auxiliaria de la graduada), con 1.375 pesetas, no tiene retribucionas.

Terusi. - De minos. - Unlanda, elemental, con 1.100 peretas y las retribuciones legales.

Los señores gebernadores, presidentes de las juntas de Instrucción pública de este distrito universitario, se servirán ordenar la reproducción del presente anuncio en el Bolstín oficial de su provincia respectiva una ves publicado en la Gaesta de Madrid, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 28 de octubre de 1903.—El rector, Vi-

(Gacela 2 de Noviembre).

Distrito universitario de Zaragoza

Los señores opositores á las escuelas elementales de niños, anunciadas en la Gaceta del día 4 de
julio último, se servirán concurrir el día 20 del
actual, á las quince, á la universidad literaria de
esta capital, con objeto de dar principio á los
ejercicios que prescribe el reglamento vigente; advirtiéndoles que el Cuestionario estará á su disposición, desde el 12 del corriente, en la secretaría
general de dicha universidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del reglamento de 11 de agosto de 1901.

Zaragona 1.º de Noviembre de 1908.—El presidente, Agustín Catalán.

(Gaceta 2 de noviembre).

Universidad de Santiago

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños dotadas con 825 pesetas. Precidente, don Manuel Parrilla, catedrático del instituto. Vocales: D. Jaime Comas, catedrático del instituto; D. Luis Lópes Elizagaray y D. Cándido Corvacho, profesores de la escuel normal; D. Antonio Calvo Troiteiro, sacerdote. Supientes: D. Vicenta Fernándes Buján, catedrático del instituto; D. Jesus Porto Vázques, auxiliar de la escuela normal.

Lo que se hace público para conocimiento de los opositores, quienes, con arreglo al art. 11 del reglamento de 11 de agosto de 1901, podrán recuesar, dentro del plazo de dies días, contado desde el si guiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, á los jusces y suplentes que consideren incompatibles.

Les instancias se dirigirán al rectorado y se presentarán en la secretaria general hasta la hora de dos de la tarde del último día.

Santisgo 31 de octubre de 1903. - El vicerrector, Cleto Troncoco.

(Gaceta 4 noviembre.)

Se ha puesto à la venta la nueva edición (tercera) del Tratado de Física, Química é Historia Natural, por D. Victoriano F. Ascarza, adoptado de texto en la mayoría de las escuelas normales y en varios institutos y escuelas de comercio. Contiene las materias de los tres grados de nuestros programas generales del curso de primera enseñanza. Ejemplar encuadernado, a pesatas.

Universidad Literaria de Zaragoza

Primera enseñanza.

En virtud de lo resue to por la superioridad, à la consulta que elevo este rectorado sobre varios extremos relacionados con la ejecución del real decreto de 31 de mayo de 1901, y disposiciones posteriores, se publican à continuación las regias para adjudicar las eccuclas vacantes, hasta la fecha, en este distrito, dotadas con 825 pesetas, correspondientes al turno de gracia, conforme el real decreto de 4 de abril último, cuyas reglas servirán para adjudicar las que vaquen en lo sucesivo hasta la amortisación del referido turno.

Las regles de que se hace mérito son las si.

- 1.a Que entre los aspirantes que tengan recouceido su derecho deben establecerse dos grupos, adjudicando, alternativamente, las escuelas una al primero que tenga mejor derecho de los comprendidos en el art. 5.º y otra al primero de los favorecidos por ci art. 6.º, siguiendo en esta forma la provisión.
- 2.ª El derecho de elección de los solicitantes cerá concedido en virtud del orden riguroso de lista de méritos; y
- 3ª Que debe reservarse á los aspirantes su derecho á obtener escuela de 325 peretas en aquellos casos en que solicitaren las que no correspondían al turno, ó no hicieron determinación de escuela, si bien perderán su derecho aquellos que habiendo obtenido la escuela que solicitaron no lingaron á posesionarse de ella, á no ser que alegaren causa justificada.

Conforme á lo dispuesto, y para su ejecución en este distrito, se publica á continuación la lista de aspirantes que no han sido colocados y tienen reconocido su derecho por acuerdo de cete rectorado, inserto en el Boletin oficial de la provincia de Zarsgoza de 22 de mayo último, que adquirió estáctor de firme por no haberse interpuesto reclamación alguna.

Al mismo efecto se publica después la relación de escuelas vacantes hasta la fecha, correspondientes al citado turno, las cuales deberán adjudicarse en la siguiente forma, de acuerdo con las preinsertas reglas.

El núm. 1 de la relación de maestros, tendrá preferencia á la única escuela de niños que se anuncia.

En la adjudicación de escuelas á las maseiras con derecho reconocido, y que no han sido celecadas hasta la fecha, según la clasificación inserta
más abajo, declerada tirme, el núm. 1 de la relación de maestras comprendidas en el primer grupo, tendrá preferencia á elegir una de las tres escuelas que se anuncian.

A continuación tendré esa preferencia la única macetra incluída en el segundo grupo; seguirá es turno para elegir el núm. 2 del primer grupo, con lo cual quedarán adjudicadas las tree escrelas vacantes de niñas.

Para el caso de que dos ó más solicitantes ellgieran una misma escuela y no otra ú otras, el rectorado las adjudicará por el orden de mérito que corresponda según la clasificación.

Be fija el plazo de quince días, á contar dece la publicación de este aquerdo en el Beletin eficial de la provincia de Zaregoza, para que los sefiores maostros y maestras que tienen derecho á elegir escuela de las ahora anunciadas, lo usen ante este rectorado mediante instancia en papel sellado, de la clase 11.8, y si dejaren de ej-reitarlo, les paratel del perjuicio conseguiente. Se harán además actificaciones á los intercendos dirigidos á su dominidio legal.

Clasificación de los maestros y maestras que tienen derecho á escuelas vacantes en ecte distrito; dotaderecho 825 pesetas, las cuales han de adjudicardas conforme á lo prevenido en las disposiciones anteriores:

pgimes Geupo. — Maestros solicitantes comprendidos en art. 5º del real decreto de 31 de mayo de 1902; 1, D. Valentín Loza; 2, Marcial Garcia de 1902; 1, D. Valentín Loza; 2, Marcial Garcia giens; 3, Ignacio Castroviejo; 4, Mariano Rivas; 5, Mariano Santos; 6, Francirco Lapeña, 7, Domiuso Fernándes; 8, Isidro Hernando; 9, Eugenio Delgo Fernándes; 8, Isidro Hernando; 9, Eugenio Delgo Gonzalo; 18, José María Cuartero; 14 Magnel Feced; 15, Antonio Ceresuela; 16, Conrado García Ara; 17, Francisco Lasier.

PRIMEE GRUPO. — Maestras solicitantes comprendidas en el art. 5.º de dicho real decreto; 1, Doña Juana del Cerro; 2, María Montes; 3, Carmen Escudero; 4, Marciala Negueruela; 5, Andrea Asnar; 6, Rosa Palacio; 7, María Salazar; 8, Vicenta C. Centol; 9, Teresa Zaera; 10, Petra Feirer; 11, Juliana Tabar; 12, Carmen Gonzáles de Jaray; 13, Clementa Villalba; 14, Crus Dísa Gercía; 15, Enriqueta Saurín; 16, Carmen García; 17, Librada García; 18, Felisa Pobés; 19, Pilar Marín Civera; 20, Emilia Blanco; 21, Hipólita Rojo; 22, Martina Garrido Campo; 23, Tomasa E. Erviti; 24, Tomasa Fronilli; 26, Rosa Carbó Martínes; 26, Jeronima C. Angós Gascón.

SEGUNDO GRUFO. — Marstras solicitantes comprendidas en el art 6º del citado real decreto; 1, Doña Mercedes Casiriaín.

Relación de las escuelas vacantes en este distrito que han de proveerse respectivamente en los maestros y maestras comprendidos en el real decreto de 31 de mayo de 1902, según la clasificación anterior.

De niños.—Mazaleón (Ternel.)

De niñas.—Linares (Ternel), Rubielos de Mora (idem), San Esteban de Gormaz (Soria)

Zaragoza 81 de octabre de 1908.—El vicerrector; Vicente Forniés.

(B. O. de 4 de noviembre.)

PROPUESTAS

Logroffo. —El rectorado ha hecho la signiente clasificación de los aspirantes á las escuelas anunciadas en dicho concurso:

D. Manuel Aldama Payueta, 825 pesetas de sueldo y 15 años, 7 meses y 29 días de servicios, pira Tormantos; Oreneio Ortún Oerezo, 750 3 8, 8 y 22, para Bergasa; Juan Garcia Diez, 725 y 81, 1 y 8, para Ventosa; Manuel Bezares Moreno, 625 y 80, 9 y 8, para Ventas Blancas; Calixto Nieto Hernández, 625 y 20, 5 y 12, pera Canales; Julián Moreno Sáens, 800 y 1, 4 y 27, para Garranso; dona Maria del Carmen Lacusent Rubio, 625 y 18, 8 y 4, para Muro de Agas; Silvana Castroviejo Calvo, 500 y 8, 5 y 4, para Isiallana; Felisa Uribe Argail, 450 y 8, 2 y 18, para Bergasillas; Marta Vicente Presencio, 400 y 6, 3 y 10, para Navajun; Mercedes Lacanal Bueno, 100 y 4, 2 y 31, para Cordovia, Carolina Ruis Puente Carcamo, \$25 y 1, 11 y 18, para El Collado; Gumersinda Santa Maria González, 226 y 4, 2 y 16, para Santa Lucia de Ocon; Maria M. Rodrigues Gonsales, 350 y 0, 8 y 17, para Gimeleo; Pasenala de Arrisga Ben-Rosches, 200 y 1, 5 y 15, para Alceón; Maria del Otrmen Mues, 400 y 2, 8 y 28, para Ciriawela (en Pirtud de lo dispuesto en la real orden de 29 de abril de 1892); Gislens Ortis Acha, 4, 5 y 29 de interinidad, para Urdanta; Isidora C. Cantón La-Barrelle, 8, 8 y 20 Idem, para Zorraquia; Bugunia Sagrado Zuluaga, 2, 1 y 8 idem, para Pecida, y Cool Martin Hurtado, 2, 9 7 28 idem, para Carbonera, con 200.

te steldo y 7 afies, 2 meses y 23 dies de ser-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

vicios, para Belmonte; Melchor Lopez Florez, 625 y 88, 8 y 22, para Berge; Bebastián Campos Arguedas, 6?5 y 20, 9 y 22, para El Pobo; Julian Hernando & Inerni, 625 y 17, 7 y O. para Torralba de los Sisones; Mannes Isquierdo y Morata, 625 y 16 5 y 26, para Galve; Tomás Feliciano Esquerra, 626 y 14, 10 y 12, para Camarillas; Nicolas Antón Bernardo, 625 y 5, 11 y 13 para Aldehuela; Manuel Merenciano Inso, 587,50 y 10, 5 y 15, para H.mojosa; Victoriano Rojas Sans, 500 y 8, 4 y 5. para Mesquita de Jarque; Angel Lopes Bars, 500 y 1, 8 y 20, para Noguera; Anselmo Velilla Franco, 50) y 1, 0 y 8, para Montoro; Sotero Gil Santed, 450 y 8. 8 y 17. para Singra; Delfin Rodriguez Catalán, 878 y 0, 6 y 0, para Penas Royas; Restituto Nafria Arrans, 350 y 2, 2 y 28, para El Villarejo; Pedro Laix Contreras, 800 y 0, 4 y 8, para las Parras de Martin; Angel Moreno Suárez, 800 y 1, 9 y 28 (real orden de 29 de abril de 1902), para Cuevas de Portalrubio: José Tena y Monsalve, elemental y 10, 5 y 7 de interinidad, para La Rambla; Simón Lcrens y Lorens, superior y 7, 10 y 20 idem, para Son del Puerto; dona Josquina Bespin, 625 y 84, 8 y 14, para Galve; Josefa Feced Fuerter, 625 y 28, 9 y 23, para Merquita de Ejarque; Josefa Calvo Martines, 625 y 22, 4 y 6, para Cascante; Felisa Herrero Alonso, 625 y 18, 8 y 0, para Hus so; María Meléndez de Val, 625 y 7, 2 y 22. para Villar del Cobo; Jovita Gómes Boira, 450 y 8, 4 y 22, para 8an Blas; Maria de la C Iñigo Fandos, 250 y 1, 8 y 7, para Jajanta, y Manuela Zurriaga Aznar, elemental y 5, 9 y 19 de interinidad, para Más de la Cabrera.

Almería.—Maestros: D. Pedro Antonio Rubio Ramos, propuesto para la escuela de Los Lobos; D. José Gómez Tejada, para la de Fernán-Pérez (Níjar); D. Eloy Pérez Andrade y Robles, para la auxiliaría de María; D. Bleardo Galán Moreno, para la escuela de Almansora (Canteria); D. José González Fernándes, para la de Agua-Dulce, y don Francisco Veiga Menéndes, para la de Benitagla.

NOMBRAMIENTOS

(PRSUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)
Subsecretaria. — En 2 del actual, interinamente,
D. R. que Portal Diego, para Porcuna (Jaén), con
675 pesetas.

Central.—Por concurso único, en 17 de octubre, dona Genoveva Gonsález Martin, para Torremocha de Jadraque (Guadalajara), con 250 pesetas; doña Oecilia Taibo Alonso, para Taragudo; doña Bienvenida Bel'ot Péres, para Cirueches, anejo de Carabias; dofia Rosa Cabanes Perucho, para Cardefiosa, anejo de Riofrio; dona Maria Carmen Usminals y Ferrando, para Palancares; doña Acunción Llorens Tamarit, para Torrecilias, anejo de Olmedilla; doña leabel Sierra Boix, parajValdepinillos, anejo de Huerce; doña Remedios Condomina Salt, para Escalera, anajo de Valhermoso; don Francisco Sánchez Jiménez, para Cubillas; don Padro Rodrígues Ruis, para Fuembellida, anejo de Baño; con 350 pesetas, doña Francisca Muños Saavedra; para Rillo, doña Benedicta Pérez Osja, para Carabias; doña Bárbara Concepción Lozano Moras, para Mohernando. Con 400, doña Atanssia Fernándes Larripa, para Iniéstola, anejo de Anguita; D. León José Pobos Palencia, para La Isabela, anejo de Sacedon; D. Rafael Gil de Albornos y Martines, para Armufia. Con 450 pesetas, dofia Maria Gómes Miguela, para Fraguas, anejo de Monasterio; D. Pedro Francisco del Olmo y Garria, para Bafinelos; D. Eusebio Bravo y Sierra, para Cereadillo; D. Joaquin Sanches Prieto, para Gajanejos.

Por igual concepto, en 10. D. Marcelino Nicto Jiménes, para Oreja de Catigola (Toledo), con 250 perejas; D. Mariano Carrasco, y Morales, para Cardiel, con 350; D. Deogracias Ancillo Gàrcia, para Marrupe, con 450; D. Manuel Muclas Tacho, para Pepino. En 16, doñs Cándida Ruis Muños; para Alboreca (Guadalajara), con 8.0.

Interinamente, en 29 D. Autonio Lópes y Lópes para auxiliar de Vaienzuela (Ciudad Real),
con 600; doña Juana Guillermina S. Lema, para
auxiliar de párvulos de Alma ién (Ciudad Real),
con 812,50; D. Mateo Toledano de la Torre, para
Ledanca (Guadalajara), con 812,50; D. Joeé Baqueiro Banet, para Sangarcía (Segova), con 812,50

Oviede. — En 30, interir amente, D. Fabian Fernances Alvares, para l'enernelee, en Morcin, com 250; D. José Tovar García, para Huergas de Babia en Cabrillanes (León), con 125.

Barcelona. — En 30; interinamente, doña Asunción Llorens Montileó, para La Serra, en Tivica (Tarragona), con 812.50; D. Francisco Figueroa Fernández, para San Pedro de Vilamajor (Barcelona).

Granada. — En 30, D. Eugenio Valle y Garcia, para la interinidad de Garciés (Granada).

Toledo.—Han sido nombrados en propiedad, en virtud del decreto de gracias, D. Francisco Apolo nio Aranda, de Valmojado; y por concurso único de febrero último, doña Manue's Fernándes de Firme, de Magán; doña Juana Prieto y Alonso, de Carriches; doña Antonia Fernándes del Pino, de Malpica; doña Gumersinda Fernándes García, de Asucaica, y doña Julia Ortiz Esteban, de Casasbuenas.

Oviedo. —En virtud de concurso único han sido nombrados, para la escuela de Casielles, D. Ramón Trapiello Gonsález; de San Ignacio, D. Simón Narciso Abrian; de Junco, D. Victor Péres Domíngues; de Naranco, D. Dion. sio Huerta Barrers, y para la sustitución de la esmela de La Foz, dofia Adela Fornández Rodríguez.

Para la escuela elemental de niñas de Cabañaquinta, doña María Sevilla Martín; de Santullano, doña Fernanuina San Blas y Opervo; de Dórigas, doña María del Carmen Herrero y Mayo; de Loredo, doña Josefa Rodrígues Tejeda y de Sames, doña Eulalia Filomena García.

Guadalajara.—D. Refael Latorre Guijaro, ha sido nombrado maestro de Alcolea del Pinar, con
550 pesetas; D. Angel Pablo Jiméora, para Lebrancón, con 350; D. Román Gil Barrionnevo,
para La Calabria, con 200; D. Bernardo Moreno y
Moreno, para Yebes, con 350; D. Pablo del Olmo
Sana, para Ures (agregado de Posancos,) con 250,
y doña Justa Martines Vacas, para Ledanca, con
312,50 pesetas.

Oviedo.—Por el rector del distrito han sido nombrados muestros interinos, para la escuela de Pefierades (Oviedo), con 250 pesetas; D. Fablán Fernándes y Alvares, y para Huergas de Babia (León), con 125 pesetas, D. José Tovar y García.

Husiva.—Han sido nombrados, enviliar de la escuela de Bess, D. Julián Núñez Alouso; de Ayamonte, D. Isidoro Abad y Abad, y del Berrocal, D. José Rodas, y maestra de Posuelo, doña María Romero Regaña.

Huesca.—El rector del distrito ha nombrado maestros interinos para las escuelas de niñas de Hecho, y niños de Alecles y mixtas de Aimudáfar y Castelflurite, á doña Concepción Beret Brun, don Alfredo Beromas, doña Josefa Mora y D. Bernardo Latorre, respectivamente.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, B pesetas; un año, 12 — La correspondencia y libransas deben dirigirse al Sr. Director de Eu Magisterio Español, Apartado de Correspondencia.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Francisco Madueño, maestro de Jerez de los Caballeros (Bidajos). y habilitado del partido.

Dona Maria de 100 Dolores Roman, maectra de Navalcan (T.ledo).

D. José Villacanan, maestro de Garcies (Jaén). Dona Enriqueta Segovia Gil, maestra de Algarrobo (Malaga).

Acompañamos en la pens á sus distinguidas familias y regamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

A CHARLES

DEL MINISTERIO

lunta de derechos pasivos. — Conclusión de la lista de expedientes detenidos en la Junta central de Derechos pasivos por falta de datos que se reclamaron insitilmente, hasta ahora, á las juntas propinciales:

Expediente de clasificación incosdo por D. Francisco Herranz y Alvares, maestro jubilado de Aldes del Rey (Segovia). Se isciamaron los datos que faltan a este expediente en 27 de abril filtimo.

Idem de id. por D. Cecilio Vallejo y Maestro. secretario de la junta provincial de Toledo. No procede conceder esta clasificación por no haberse ingresado en Osja los descuentos correspondientes al tiempo en que faé secratario. (El asun. to se halis á resolución del Juzgado de Toledo)

Idem de id. de dons Maria Antonia Vidales y Bellido, maestra jubileda de Outígola (Toledo). Se pidieron los datos en 14 de febrero de 1901.

Idem de id. de dons Andres Dias Marchan, jubilada de Consuegra (Tuledo). Que se manificate como pudo la intercoada efectuar oposiciones y ser nombrada para maestra de Consuegra sin habériele expedido titulo profesional, y se offeio á la Junta de Toledo en 16 de febrero de 1896.

Idem de pension de docs Francisca Garcia Sánches Comendador, hijs de dufis Manuela Sauches Comendador, maestra de Bargas (Toledo) Se pidieron los datos en 20 de septiembre último.

Idem de orfandad de dons Eus bia Aguado Fer nández, hija de D. Isidro Aguado Muzo, muestro jubilado de Puzuelo de la Orden (Valladolid). En 18 de junio de 1903 se pidieron las partidas de matrimonio de duna Petra y dona María Aguado, y la de bautismo de dona Julia Aguado.

Idem de haberes devengados de D. Vicente y D. Julian Robledo Rodríguez, huérfanos de D. Pablo Robledo de Haro, maestro jubilado de Torde sillas. Se pid.ó copia compulsada de la certificación de clasificación del causante en 27 de diciembre de 1902.

Idem de pensión de dora Gabriela Pía y don Adulio Cabañas Martines, huérfanos de D. Julian Cabinis Liorente, maestro de Villabragima (Valicdolld) Se pidió certificzción de solteria de dofis Gabriels en 20 de octubre de 1202.

Idem de jubilación de D. Juan Palasuelo Fernandez, maestro de Quintanilla de Trigueros (Valladolid). Se pidio la hoja de servicios en 28 de

Idem de oriendad de P. Merieno, D. Eugenio y dona Adela Ordax Rodrigues, huérfance de don Gregorio Ordax Arribas, maestro Jubliado de Quintanilla de Arriba (Valladolid), be pidió copia com-Poleada del nombramiento del Sr. Ordax para la eccela de Villardefrades en 19 de junio de 1901. ldem de 1d. de dons Petra Astigarraga y Urnete, bija de D. Miguel Astigariaga y Andonasgui, macetro jubilado de Echano (Viscaya). En 25 de

espuembre altimo se reclamó la partida de matri.

monio del causante y certificado de defunción de dona Zuctaquia.

Ordenaulón de pages - Faltau por despachar on estas oficinas las nominas de todos los partidos judiciales de las provincias de Badejos, Osceres, Cadin, Oin-lad Real, Granada, Guadalajara, Huel. va, León, Lérida, Oviedo y Ponteredra.

Du Canarias, queda por despachar la nómina de La Legana; de Orense, la de Ginzo de Limia; de Begovia la de Sepúireda, y de Tarragona, las de Montblanch y Tortosa.

Las restantes provincies de España tienen satiefechas nus respectivas néminas de octubre.

Se ha dispuesto que a D. Miguel Aragón y Romero, maestro de Cumbres de San Bartolomó (Huelya), se le acrediten en nómina 300 pesetas convenidas con el ayuntamiento de aquel pueblo, en concepto de retribuciones y en vez de las 150 que se le venian acreditando.

. También se dispuso que al maestro de Jabugo, en la misma provincia, D. Francisco Mufils Luzano, le ucredite la ordenación de pages 206,25 pesetas por gra:ificación por la enseñanza de adultos y 51,56 per material de los mismos, abonándosele además lo que ha dejado de percibir desde 1.º de enero último.

-Se ha dispuesto que se consigue en nómina á favor del maestro de una de las e cuelas de la Coruna, D. Victoriano González Meléndez, la canti dad de 8.0 pesetas de aumento voluntario de su sueldo.

Be acceda à la permuta solicitada por dona Carmen Romerc Padilla, maestra de la escuela de San Juan Bautista, de Jeres de la Frontera, y doña Enriqueta Muños Gallardo, de Bavilla.

Se rehabilite & D. Federico Riera y Eusts, para volver à la enseñanza con los mismos derechos que tenía cuando la dejó.

Se conceda un mas de licencia con todo el sueldo à la profesora numeraria de la normal de masstras de Ossielión, dolla Ana María de Pablos y Onadeira.

Se numbre maestro interino de Porcuna (Jasa) d D. Roque Partal Diego; & D. Juan Merino, proferor provinional de caligraffa del instituto general y léculce de Curufia, y a dufie Ulara Marrero y Gonzalez, directors de la escuela normal elemental de La Lagona (Usnarias).

Que ne jubne, por la edad, à D. José Manuel Maurino Moranas, maestro de Paradela (Pontevedra); D. Victoriano l'ujoi Tricas, maestro de Milpanas (Huesca); doña elena Rodrigues Alouso, nezestra de Canalejas de Penatiel (Valiadolid); don Pedro Ortis Torres, maestro de Lucainena (Almeria); D. Migcol Berciano Vinambres, maestro de Bauta Croya de Teras (Zamora); dons Dolores Castro Garc'a, masstra de Carriles (Granada); D. Manuel Duran Eurienes, maestro de Botalvo (Avila), y don José Laux Guinot, matetro de Espadilla (Castellon).

-La Gaccia do ayer publica el anuncio de coneurso de traslado correspondiente al distrito universitario de Valencia; hay 19 escuelas de niños y 26 de ninas y de parvulus. En el número próximo reproduciremos el anuncio.

DE PROVINCIAS

D.strito ue Barcelona

La junte de Instrucción pública de Tarragona, enuncia que la cocuela de ambos sexos de lus Pilas, incinida on el concurso úsico de septiembre con el aneldo de 640 pesetra annales, tiene asignado el de 600 peretas.

-- Lla tomade puscatée interinamente en una eseceir elementai de nines de Requetas (Tarrago.

na), dons Dolores Nogués Sardé, y de la suelitu. ción de Bellvey doña Jostia Raynés Pinet.

-Ha sido denegaria s D Miguel Omnillera Ma. cia nueva prorroga para tomar posesión de la escuela de Nulles.

Distrito de Granada

Behan remitido al director de la Normal de Jeén el título de masetro expedido á favor de don José Garrido, y á la de Málaga los de D. José Li. coras y D. Manuel de la Orua.

-Ha sido nombrado inspector de primera ense. fienza de la provincia de Granada, el concejal del syantamiento de Linares, don Enzique Bantista Arista.

-El número de solicitantes à las escuelas del coneurso único de Granada, se el de 198.

Ha cesado en la escuela pública de niños de Pl. nos Puente (Granada), D. Santingo Delgado Toro.

Distrito de Madrid

La diputación provincial de Toledo ha acordado cruar las escuelas norma!es superiores de masetros y maestras.

Distrito de Oviedo

Por el rectorado de este distrito se han expedi. do nuevos títulos administrativos á doña Justa Al. vares Cancio, naestra de Viabaño (Oviedo), con el sueldo anual de 625 peretas; á D. Juan Bantista Sánchez y Sánchez, maestro de Osrneedo (León), con 550; & D. Valentín Diux Gutiérres, macetro de L'anos, con 875; & D. Emilio Cabezas Fernandez, macatro do Tiós, con 325; á D. Balbino Otero González, de Villar de Macarife (León), con 625; á D. Aquilino Gallego Pérez, de Santibanez de la Isla, con 400; á doña Delños Morollón y Fernández, en Mieres, con 875, y & D. Rodrigo Alvares de la Riva, de Ricepaso, con 325 pesetas.

Distrito do Salamanca

Ha sido desentimada por el rectorado la petición hecha por varius opsitoras à laz escuelas vacantes en este distrito, solicitando que se ampliara el anuncio de oposición con las tres auxiliarías va. cantes en la secuela graduada agregada a la normai de macetras de Salamanca, fundándose esta resulución, en que las escuelas y auxiliarias dotedes con mar de 825 peretes, solo pueden ser provistas por oposición cuando sean de nueva eranción.

-Pasan de 400 los expedientes presentados solicitando las escuelas vacantes que han de ser pro-Vistas por concurso único un Salamanca.

Distrito de Santiago

Han sido confirmados con los sueldos que se expresan, los maestros siguientes:

Con 625 pesetas. - D. Marcelino Fuentes Pasos, maestro de Lodeiro (Pontevedra); D. Antonio Lois García, de Tourou; D. Mannel Padin Laredo, de Nantes; doña Avelina Barbeito Cabezado, de Villavieja; D. Ricardo Ramilo Alonso, de Matama, y D. Cesareo Jamerdo Crisman, de Mosende.

Cen 550 pecetas. - Dona Concrelo Tubio, macetra de nifice de Isla de Arosa; D. Saturnino Calviño, de Amil, y D. Joan Félix Freiria, de Pontellas.

Con 450 pesetas.—Dona Florinda Barres Suires, de Unritel.

Distrito de Sovilla

Ha sido autorizado el rector de este dustrito para nombrar macetra con 325 pasetas de sueldo, en virtud dol decreto de gracias, a doña Maria de la Pas Cano Martin.

-Be ha concedido nuevo título con el haber de 616 pesetus, por aumento de población, al auxiliar de la camela pública de Manzanilla (iluelva) don Francisco Fernándes Machado.

Done Maria (Olddie) bank masstra del prerto de Banta María (Cádia), ha sido jubilada, Prerto de primera enseñanza de Cádia bi girado la visita ordinaria é las escuelas de Sanhi girade Barrane la y Trebujena; continuará la piens visits por las de Jeres de la Fronters y Medins Sidonis.

Distrito de Valencia

He sido jubilada dofia Micaela Boscada Martos, msestra de primera enseñanza de Albacete.

Los vecinos de varias partidas de la huerta de Morcis han pedido al nyuntamiento la creación de clases nocturnas de adultos.

El syuntamiento de Morella (Osstellón de la plans) ha solicitado la supresión de la auxiliaría de niños, creando en su lugar una escuela complets con el sueldo de 825 pesetas.

Distrito de Valladelid

Han sido expedidos nuevos títulos: de 2.000 pesetas, à D. José Castafión, maestro de Santan. der, y duplicado del de 1 100 pesetas, á doña Cándida Lamadrid, maestra de Laredo.

Han tomado poseción de la escuela de Villela (Bargos) D. Ramón Camarero; de la de Revillagodos, en la misma provincia, doña Justina Pascual, v de Valdeolmillos (Palencia) dona Nemesia Gor-

Distrito de Zaragoza

En los juegos florales celebrados en Zaragora en motivo de las últimas fisitas de la Virgen del Pilar, obtuvo accésit por nna notable possía sobre el tems Amor, D. Juan José Lorente, maestro de Torrijo.

-la secretaria de la junta provincial de Instrucción pública de Zaragosa interesa la presentación en la misma, de D. Mignel Gil Lisate, para enterarle de un aeunto de dons Berapia Chauvel, para recoger la certificación de viude dad que le ha eldo concedida, y de D. Pedro Juan Gómez, con objeto de hacerle entrega de la credencial extendida à su favor para la escuela de Canizares (Cuenca).

-Se ha dispuesto que las oposiciones & esenelus de 1 100 pesstas, vacantes en este rectorado, se provean en las próximas que se celebrarán en Ziragoza.

-La junta local de Arguijo (Soria), ha participado al rector del distrito, que deses se proves en maestro la escuela de dicho pueblo, anunciada ditimamente.

-He renunciado la escuela de niñas del barrio de Movera (Zaragoza), doña Justa Jiménez.

-8e ha desestimado la instancia de D. José Es. coribuela, solicitando ser nombrado para las esenelas del concurso único de Terael, anunciadas to lebrero último y dotadas con 550 ó 625 peretas.

-El número de expedientes presentades para el concurso único de la provincia de Navarra ascleude à 189 de maestros y 165 de macuras.

-Se bellan vacantes en la provincia de Navaria lu signientes escuelas: Pampiona, par sulce, con Rich Pesetas; Viteria, con 850; Ursainqui, 480; Bigo real, 850.

El syuntamiento de Logrofio ha acordado la creación de dos nuevas escuelas municipales du edultos, nocturnas, de carácter voluntario.

Estas plazas han sido dotadas con la gratifica. tion de 825 pasetas, y serán proviotas por oposition, debiendo los aspirantes presentar sus instandias no la secretaria del ayuntamiento to los los dise no feetivos, hasta el día 11 del ocrriente mes. Crónica general

Lunes 2.—Hoy ha celebrado una reunión el Instituto de reformas sociales, aprobando las ponenclas presentadas sobre pago de jornales y probl bición de tiendas obligatorias.—En la delegación del distrito de Buenavieta ha denunciado un caballero haberle sido sustraída, en un tranvía, una cartera que contenía milión y medio de peretas en billetes y acciones del Banco de España.—En Valladolid se celebró ayer un mitin republicano, al que asistió el Sr. Salmarón.—En los sucesos ocurridos estos días en Bilbao, han resulta lo muertas cuatro personas y heridas 28.

Extranjero: En una iglesia de París ha becho explosión una caja de madera cargada de pólvora, que había sido colocada intencionadamente en dicho sitio, resultando varios heridos, aunque ninguno de gravedad. - En el jucendio de una casa en Nneva York, donde habitau muchos extranje. ros, ban perecido asfixiadas 25 personas.

Martes 3.—En el Congreso so ha aprobado el presupuesto del ministerio de Estado y una parte del de Gobernación; y en el Senado dará hoy dictamen del de obligaciones generales, la comisión que ha sido nombrada.--Los republicanos han acordado absteuerse de tomar parte en las elecclones municipales, como protesta de la designación de interventores hecha el domingo.—El día 9 se celebrará la sesión inaugural del Congreso Nacional minero, para pedir al los poderes públicos protección á la industria minera.—Las sociedades obrerse han a ordado enviar á las Cortes un mensaje protestando de la conducta del Parlamento sobre los sucesos de Bilbao. - Los liberales ban redactado el reglamento que ha de regir en la assimblea para la elección de jele.

Extranjero: En las habitaciones del hibliotecario del Vaticano se declaró ayer un incendio, hundiéndose la techumbre de una habitación, pero salvándose todos les libros y manuscritos. - Dos españoles que dezde Luchon (Francia), se dirigian á España, ban perecido, encontrándose los cadáveros de ambos bajo la nieve.—En al Brasil ha tomado gran desarrollo la opidamia de peste bubonies.

Miérosles 4.-Los diputados republicanos presentaron syer un voto de censura contra el presidente del Congreso, á causa de cponerse éste á que se contara el número de diputados, por no haber bastante para celebrar mesión; el voto iné desechado, pero los referidos republicanos pidieron votación nominal, para todos los artículos que se aprobaban de los presupuestos, obstruyendo la discusion de los mismos.—En la misma Cámars, un porturbado arrojó al centro del salón un rollo de papeles para ilustrar á los diputados con sus escritos sobre «Metafísica y evolución de los partidos. » - Los senadores y diputados por Madrid han padido al gobierno que se establezca en esta corte un hospital para epi lémicos. - I.os sacesos ocurridos satos días en Bilbac han traído por consecuencia inmediata la de encarecer los articulos de consumo de primera necesidad. - En Valeucia ha habido una lucha á tiros entre los republicanos partidarios del señor B'asco y los del señor Boriano, siarmando grandemento á lo población.

Extranjero: Un talegrama de Londres da cuenta de haber ceurildo on Smila un espantoso terremoto, del que han resultado numerosos muertos y heridos.—La Cámara de diputados de Francia ha aprobado el proyecto suprimiendo las agencias de colocaciones en un periodo de cinco afice, medianto Indomnisación à sus possedores.

Jeeves 5. - En Consejo de ministros se ha aprobado el proycoto de abanderamiento, que tiende á Impedir que los buques mercantes españoles .va-

yan á abanderarse en otros países; también se ha acordado suprimir les cantinas en los presidios, y tratado de varios expedientes de los distintos ministerios. - Después de la parte de la sesión del Congreso destinada á los presupuestos, ha empesado à discutirse el proyecto de ley del descanso dominical. En los limites de Melilla ha ocurrido una colisión entre dos kabilas marroquies; las autoridades aspañolas de la plaza hen adoptado procauciones para la defensa de la misma, respetando hasta ahora los combatientes la neutralidad del territorio español. —Un diario de esta corte reflere que los elementos revolucionarios tenían dispuesto para un dia del pasado mes de septiembre una sublevación, al frente de la que se hallarían tres generales, pero que la aventura fracasó.

Extranjero: 8e ha laiciado na pronunciamiento en el Estado colombiano de Panamá, por la cuestion del caual de este nombre. Los subleva los han recluído como prisioneros á las antoridades y off ciales del ejército, constituyendo un gobierno provisional, capturando todos los erucoros colombianos.

LOBBESTONUENCIA PARTICULAR

Recomendament la lecture de enta sección. En olle se regustran todos los pagos hechos, so consignam ins cartes recibidas y se contestan correspondientes para la respuesta.

Carmen. Con tales señas no podemos mandarle los libros que nos pida

Vitoria. J. F. O. Recibida letra; envío recibo semestre; será complacido.

Terual. Z B. Se le eacribe.

Logrofio, L. E. Recibida la suya; remitidos programas.

Pinoso. F. G. Enviados libros; los demás no están impresos.

Alnson. J. M. Envisdo libro.

Pitilas de Navarra. E. L Se le escribió.

Vinols. M P. Envisido Registro: Lay laminas de Historia Sagrada des 20 y 50 pesetas coleculón. Polan. F. P. Se le eucribió.

Burgos. O. L. Eson libros queremos tenerlos despachados para principio de año.

Algorta. V. O. Agotada partida de contadores; se propara una nueva, que estará á mitad de mes. Villada. R. Z. Se le escribió.

Rota, J. P. Pnede tenérselo unos días más si le hace falta.

Vera Moncayo, F. P. Tiene anotado el pago; las oposiciones se auunclaran en enero próximo; on el periodico verá algo de esto.

Bilbao, J. F. 8a le escribio. Maruelo de Muño. J. P. Enviado libro.

Gerons. J. D. Mil enhorabuenas. Se publicará el annueio en la forma pedida. Tarleque. R. M. Se le escribió.

Jares de los Caballeros. J. M. G. Conforme.

Tijola J. R Enviados Registros. Arnhal, F. G Sellama la atención. Navarte. F. U. He le contentó.

Perales. P. M. G. 81, seffora: puede matricularse y seguir la carrera en ess normal.

Ban Martin de Provensa's. J. (4. 8e le contestó. Algotoein. J. G. Se le auvisron & Granada & las sefias dichas.

Imren. G. M. Conformes y lo fundamental cetà ya pedido.

· Manties. B. M. Enviadas facturas. Orense, L. V. Se zontesto.

Bnendie, E. A. L. Idem id. Han renovado la suscripción los soficres a!guientes:

Buntillana de Campos, G. O; Vera do Moneayo, F. P.; Poyutos, G. M.; Carris, R. N ; Chaldo, F. P.; Sevilla, A. M.; Pajaronellio, M. L. G; Caneres, R. S. G; Herboss, D. R. y R.; Sevilla, C. M. F; Ca. latayu.i, F. B.; Cerrello, I. X; Palezela, C. M.; Robledillo de Gate, A. S. O; Barcelona, D. B.; Tide, E. C.; Ocon, N. M.; Ques, S V.; Ores, A. J. B.; Manacor, S. P.: Valverde de Arandilla, O. S. A.; Vitoria, D. L.; Hignera, jouto & Aravena, I. V.; San Pedro de Oeque, D. C.; Ban Miguel del Valle, ... A. R.: Almandos, F. P.; Badajus, F. M. B.; Bada. jos. F. M.; Valladolid, D. R.

Tarrega. L P. O. Puede pagar saie trimastre y luego el año completo.

Robledillo de Trajillo, D. B. Auotado pago y suvisdos libros.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Almargen, J. L. J. Anotedo prgo. Zusso de Gambos. D. M. Be recibio. Adrada. A. N Enviades libros y números. Foengirola. M. G. Envisdo Contador. Gasras F S. Enviudo au encargo. Atsquines. 8' (7 Envision presupuesto y números sorteo del 1.768 al 1.772 lilora. R. M. Abonada anscripción y enviado re-

Ontoria. J. D. Conformes con su grata, se le es-

Aguds. F. S. Abonsdu suscripcion.

Tortoss. J. M. Envisdo libro. Navas del Marqués N L Puede elegir de lon libros publicados por esta easa, valor de doce pe-

Zambra. P. B Enviadas hojas de carvicios. Otora. F. L Legislación Ferrer 7 penetas encartonada, 0.75 de envio; los «Anuarios» 12 pesetas,

franco de porte. Tiviss. A. G. Envlado el libro.

Valdemoro. M. P. No se deben admitir más que los que buensmente puodan ser rolocados. Hostor-Viga. J. P. Se le escribio.

Tarre. K S. Idem fd.

Gusrens. J. M Idem id.

Almandos. F. F. Puede obtener el ascense a 550 pesetes ein du la algnna. Es preiso el pago de esos libros.

Valverde de Legunée. E E. Se in contectó Villar de Torres F. 8 M Idem id.

Le Carolina. F. F Q. Tiene usted derecho A reelsmar pero en e as condiciones será inúti!. Vendejo. N. V. Está recomendado y sa despa-

obará en breve. Rehollsr. J N. Se lo contestó de nuevo. Pue 'e neted tomar posesión de esa esenela y dejarla des-

pués si es nombrada para otra. Uslatayad M. S. No tiene que bacer más que matrienlaree e i el grado auperior. Ya no ce postbie hecerlo en este curso como alamno oficial; lo

podrá hacer en mayo por enseñanza libre. Casares, S. R. Tiene que formar el expediente de elseifleseion; ves unted el Tratado especial que tenemos publica io; 2 peretas.

La Mon xa T. A. Sale contanto.

Toledo, G. F. I lem id. Vicar R M I tem Id. Callers. R. D. Idera id.

Salamanca P. D. M. Se la aperibio.

Paris Th. L. J'al reçu e Le l'etit Code Grammailcals. Merel.

Guadamur. R. P. Se le escribió.

Ordnna T. A. I iem id Bercelone, P. O. I lem id. Logrofio. L. E. Lifem fd.

Banta Maria del Campo. A. M. Idem id.

Juén. 8. 8. Enviados los libres. La edo. A. G. Se le escribio y auviaron de nue-

vo h jes de presupue atos. 0 darros. 8. O Se le escribió.

Elbar. L. de V. Queda rezvido; no debe eso im. putarse à los maestros de Madrid, alno à los que toman papel de mangonsadores y se les cousiente. Enciso. R. O. Se escribió.

Zavagosa. J. L. Idem. id.

Villanneva Cordoba. M. O. Enviados libros. Ricote. L M Recibida carts y sello.

Tendilla. P. F Envisdos impresou. Avila. U. M Mil gracias por la atención.

San Andrée Almaras. A. de P. Se lu escribió. Agreda, F. S. Reribida de conformidad; gracias. Gerona. E. M Se inerrtara.

Galapagar. G. A. Dudo de poder haesrio; pondré los medios con incentes.

Vitoria, G. M. P Remitidos libros. Tanate. E. N. F. Tieno abunado hasta 1.º marao de cete afio; se envian libros muestra.

Torre E-teban Hambran, A. G. Enviado libro. Misembros, J. L. Envisite «Método de Corte Uidalgo, gracias por sus amables frases.

Villada, R Z. Se le escribio. Teulada. J. M. 89 le conte-tó. Navardum, V. G. Idem .d.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

8. P. L. Si, senor; si la junta local lo dispo-

Rebollar, J. N. Si, señora; punda nated dejar esa esequela y posusionarse de la rueva.

Aldeadavila. G. G. Hnets solo tiene 2 758 habisergela de derecho en el nuevo censo; cuando una sargela pasa de 8 00:0, se maciende é 1 100 posetas, biber inni pass de 8 0x:0, se maciende & 1 100 pasta biber tenido tres años 825 pesotas en esa ó en

dollo. E.V. N.) puede Lacerus eso traslado sin tresponde Previo De todes medes, la plasa le co-

Larraga, F. M. Se le escribio; para concursar en trasiado y en ascenso hace falta llevar tres años en la miema escuela, según los artículos 41 y 49 dal reglamento.

Pamplona, F. L Si, seffora; cobrara usted pen sión; todo lo más que puede ocurrir es que hays, dentro de algúa tiempo, una reducción de las pensiones, pero quedarse sin nada, no.

Tebir. I. M. Lo más práctico es que pague directemente, recogiendo el ayuntamiento los recibos.

Ronado. V. J. No se senerdan esas reducciones on mucho tiempo, sino anda en ello algún políti. co; en la provincia puede averiguarse mejor quién mueve osos asnotos.

Egen de los Caballeros R M. Se le escribió. Huebro. M. M. El artículo 82 des reglamento vigente dice que quedará consumido el turno por el hecho de «la adjudicaron de las planss»; es así

que no se anunciaron, luego tienen que anunciarse nuevamente à oposición.

Cliva de Plasoneia I. B. Presentada la instanela y recomendada; veremos al puade lograres que contirue por eso plan.

P. T. Se le ayudara todo lo posible si llegan a formarle ere injustisimo expediente. Abora no podemos hacer nada, pues no conocemos á ceos políticos. Buenos extán los alcaldes y las juntas lounles!

Barcenseiones, V. G. No hay disposición alguna que le permita segnir. No obstante, con ese título elemental podrá sepirar á escuelas primerias de todos los aneldos.

Sevilla, J. G. Se le contestó.

Estabanvais. J. S. Las asignaturas son las del nuevo plan; los programas no están terminados todavís, y en coanto á los textos, no se sensian, pudiendo cada cual elegir el que guste contestando el programa.

Beiza, M. D Los nombramientos porque pregunta no se han hecho todavía.

Camarma, P. R. Se le sacribié.

Guriego. L H I lem id.

Hemos envisdo libros y abonado anscripciones

a los señores siguientos:

Villarramiel, M. G.; Pausara, F. G.; Huiel, P. G.; Aideanusva, Barbarroya, M. P. L.; Oastilroin, V. G.; Montelrio, C. S.; Tiedra, E. G. S.; Martin de Lodon, M. M.; Villavarde de lucar, J. A.; Ascarate, J. U.; Enciso, R. O.; Benamargoez, A. P.; Vil'ajoyosu, O. Ch.; Amurrio, F. M; Liadoré, J. F.; Alleante, V. M; Elizondo, E. I; Polladura, T. P.; Alcubias, A. B.; Villafranca de los Barros, J. M. P.; Arcos, J A.; Marcilla, A. G.; Bloovenida. J. V.; Tormon, F. A. A.; Novelda, J. Ll.; La Carolina, J. M. P.; Leza, M. P.; Aris cán, M. O.; Sollano, M. L.; Bernardes, F. O; Jaraco, V. Li.; Almudévar, A. O.; Fuentes de Valdepero, E. D.; Garcias, A. M.; Albanches, L. N.; San Olemente, B. M.

TINTA BLASCO, EN POLVO

La más negra, la mejor en calidad y cantidad. no deja poro, no forma mobo, no oxida las plumas. es inufensiva, de fácil preparacióa y permite lavar el eserito inego de seco, sin alteración. Es la más barata; 12 litros á domicilio en paquete certificado, 2,50 pesetas, pidiéndolos al autor, D. Eduardo Bizaco, ma-stro de San Zeteben Sasroviras (Barculous). Be admiten solios, sobics menederon y letras del Giro Mutuo sobre Barcelona.

Agentes

Se desean para un negocio de utilidad general. Dirigirae con referencias à los seffores L. Gareia y O., en SEVILLA.

2R7:A10102

DE LA

SAMIGILITE EL AEMIL

Trece visjes anuales, sallendo da Barcelona esda cuatro sábados, o seau: 8 y 21 opero, 28 febre-10, 28 maran, 25 abril, 28 muyo, 20 junio, 18 julio, 16 agosto, 12 ceptiembre, 10 octubre, 7 noviembre y 5 diciembre; directamente para Port-Sald; Sues, Colambo, Singapore y Manila, sirviendo por trasborde ive paertos de le costa oriental de Africe,

de la India, de Java, Samatra, Ohina, Japon y Australia.

LINEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual a Verserus, saliendo de Blibso ei 18, de Santander el 19 y de Cornus el 20 de cada mee, directamente para Habana y Veracrus. Combinaciones para el litoral de Ouba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Paelaco.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Hervicio mensual, saliendo de Barcelona el 26. de Malaga el 28 y de Cádiz el B) de cada mes, directamente para New York, Habana y Veracrus. combinaciones para distintos puntos de los Estadon Unidue y litorales de Ouba. También se admite passje para Puerto Plata, con trazbordo en Hahana.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Cervicio mensuai, saliendo de Barcelona el 11. en 13 de Málaga y de Cádis el 15 de cada mes, di. rectamente para Las Palmas, Santa Cruz de Teneri. fe, Santa Orus de la Palma, Purto Rico, Habana, Puerto Limon, Colon, Sabanilla, Curracao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pacaje y carga para Veraerus, con traebordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacifico, para enyos puestos admite pensje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Pnerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macorie, con trasbordo en Habana, Tam. bién carga para Maracaibo, Coro, Carupano, Trinidad, Güants y Cumana, con trasbordo en Curacao.

LINIA DE BURNOS AIRES

Servicio mensual, salicudo de Barcelona el 2, da Valencia el B, de Malaga el 5 y de Cadiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Ornz de Tens. rife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, seliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cadis el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Massgan, Las Palmas, Sante Orns de la Palmay Santa Crus de Tenerife, regresando por Cádis, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de enero y de Cádis el 80 y así su ceel vantente cada dos meses para Fernando Poo, con escals en Ussablanca, Masagán y otros puertos de la eceta occidental de Africa y Golfo de Guines.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádis: Lunes, miéreoles y viernes. Salidas de Tanger: Martes, jueves y sahados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajaros, á quienes la Compania da alojamiento muy cómodo y trato muy comerado, como ha acreditado en su dilatado servielo. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajos de ida y vuelta. La empresa puode asegurar las mercandas en sus boques.

Aviso importante.-La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é indestriales, que recibirá y encaminará à los destinos que lus mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entregnen. Esta compania admite carga y expide passios para todos los puertos del mundo, servidos por lineas rago. lares

IMPRESTA MUSERNA, GARGO, & -MADRID